INFORME DE ACTIVIDADES No. 01			
ÁREA:	DEPORTES	**CONTRATO NÚMERO:**	CPS-035-2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**SERGIO ANDRES BELLO DIAZ**	**PLAZO DE EJECUCION:**	SEIS (6) MESES
PERIODO DEL CONTRATO:	**FECHA DE INICIO:** 10 FEBRERO 2025		**FECHA FINAL:** 11 AGOSTO 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Edgar Andres Quintin Beltrán C.C. No. 1074189123 de El Rosal		
PERIODO DEL INFORME:	10 de febrero al 28 de febrero de 2025		
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE BALONCESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION, CULTURA Y TURISMO EL ROSAL IMDERCULTUR"		

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1.	Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio de El Rosal Cundinamarca, en el programa de formación de Deportes, en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado con el formulario registro de proyecto.	Se comienza el proceso de la escuela de formación en la modalidad deportiva de Baloncesto en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, desarrollando las actividades relacionadas en el proyecto
2.	Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población	Se llevo a cabo la divulgación y convocatoria por las zonas rurales y urbanas invitando a la población del municipio, mediante caravanas y charlas informativas

	Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico.	
3.	Velar por el orden y aseo del área y espacios asignados para uso de los programas, mantener y entregar material asignado en buen estado.	Se recibió el material deportivo el dia 12 de febrero, por parte de la persona encargada del instituto mediante un acta.
4.	Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 90 minutos (1:30 horas) distribuida en: fase inicial, central y final. Las sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación	Se desarrollaron las sesiones estipuladas según el cronograma de actividades para las practicas deportivas, asignadas por el coordinador de deportes en conjunto.
5.	El contratista deberá desarrollar un total de dieciséis (16) horas semanales distribuidas así: (14) horas de trabajo practico con el grupo asignado y/o coordinado y dos (2) horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y presentación de informes, estas actividades deberán ser reflejadas en la planeación semanal.	Se llevaron a cabo las 14 horas de formación directa, los días lunes martes miércoles y sábado Desarrollando los tiempos estipulados para cada nivel a su vez presentando las actividades semanales
6.	En los casos en que el contratista no pueda cumplir con la intensidad horaria prevista en el punto anterior por motivos de enfermedad o fuerza mayor deberá en la semana siguiente o a más tardar a los quince días del hecho, recuperar las sesiones prácticas no ejecutadas, esto con previa autorización del supervisor y coordinador.	Se desarrollaron a cabalidad las sesiones estipuladas durante la semana, para cumplir con el mes de febrero en la escuela de formación

7.	Presentar la planeación de las sesiones a través de un cronograma de ejecución o plan de trabajo y la forma en que se desarrollarán las actividades objeto del contrato, este deberá ser entregado al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido, del mismo modo se deberá actualizar cada vez que se modifiquen las fechas y/o compromisos acordados por las partes.	Se presentaron las sesiones para la ejecución de las actividades describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos de enseñanza deportiva.
8.	El contratista deberá garantizar como mínimo un número de catorce (14) participantes y/o deportistas en modalidades individuales por categorías iniciación, fundamentación y especialización, y en deportes de conjunto un número mínimo a veinte (20) participantes y/o deportista por categorías de cada instructor, para tal fin deberá entregar un listado con la información básica del inscrito, además el contratista deberá entregar a la coordinación del programa en la fecha que este determine, la ficha de inscripción de cada deportista y el consentimiento informado firmado por los padres o tutores de cada deportista. Mensualmente debe el contratista mantener actualizada dicha información.	Se logro dar cobertura en las categorías de fundamentación y especialización de los deportistas a su vez, se entrego el consolidado de la información de los participantes a la persona encargada para su debido manejo, actualizando mensualmente

9.	Estructurar, entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida en medio físico y/o digital de la participación de los beneficiarios del programa de *formación deportiva y recreativa.*	Se consolido la base de datos de la escuela de formación con un total de 24 deportistas del municipio
10.	Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, cuenta de cobro y planilla de seguridad social, de acuerdo con la forma de pago, fechas establecidas y entrega física del mismo	Se presentará el informe a través de la plataforma SECOP II, reflejando las actividades y obligaciones contractuales en las fechas establecidas
11.	Diligenciar los informes de participación dentro y fuera del Municipio, enviados al correo institucional y entregados en físico el día siguiente del evento a su coordinador.	por el mes comprendido de febrero no se llevaron a cabo esta obligación
12.	Cumplir con los protocolos y procedimientos institucionales para la programación de salidas o participaciones de los procesos deportivos, haya o no apoyo por parte del Instituto (transporte, inscripciones, viáticos etc.	por el mes comprendido de febrero no se llevaron a cabo esta obligación
13.	Proyectar y ejecutar programas deportivos afines al área o modalidad representada por usted como son campeonatos, festivales, capacitaciones y salidas.	por el mes comprendido de febrero no se llevaron a cabo esta obligación

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Obligación 1:

MES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS
Febrero	Irradiar a la población del municipio de el Rosal. Convocar a los deportistas en los espacios. Organizar horarios de prácticas para los deportistas. Calificar habilidades deportivas de la población interesada.	Asistencia a colegios zona rural y urbana Divulgación de información a través de diferentes medios. Dar inicio a los diferentes espacios de prácticas deportivas. Practicas recreativas en los espacios asignados.	Lograr captar la atención de una gran cobertura de deportistas en el municipio Estimar el interés de los deportistas por el deporte la escuela de formación.

Obligación 2:



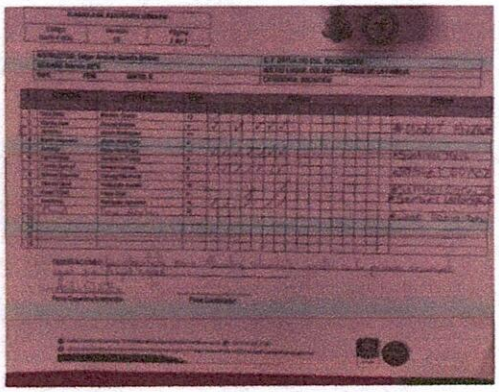
Obligación 3:



Obligación 4:



Obligación 5:



Obligación 6



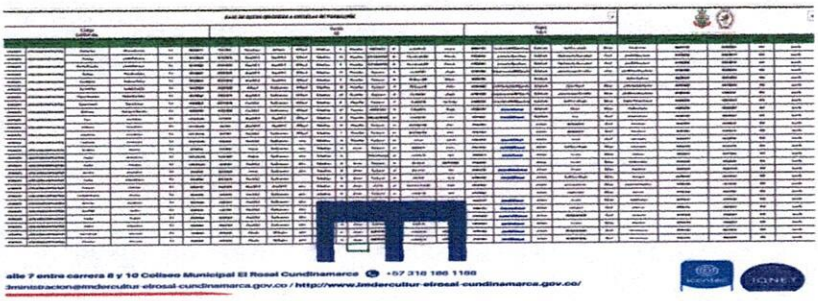
Obligación 7:



Obligación 8:



Obligación 9:



Obligación 10: Se presentará el informe a través de la plataforma SECOP II, reflejando las actividades y obligaciones contractuales en las fechas establecidas

Obligación 11: por el mes comprendido de febrero no se llevaron a cabo esta obligación

Obligación 12: por el mes comprendido de febrero no se llevaron a cabo esta obligación

Obligación 13: por el mes comprendido de febrero no se llevaron a cabo esta obligación

Andres Quintin

EDGAR ANDRES QUINTIN BELTRAN

C.C. No. 1074189123 del Rosal